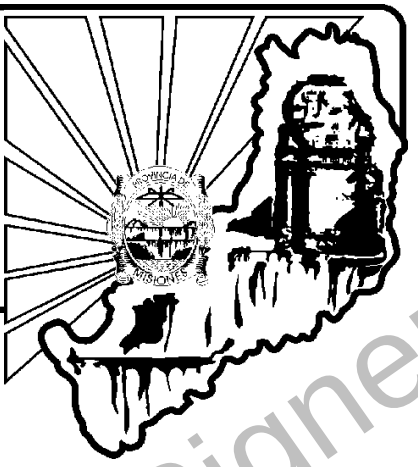
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15506 POSADAS, MIÉRCOLES 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1031 Pág. 2.

Decretos Sintetizados Nºs.:
1043, 1046, 1142, 1561 y 1563 Pág. 2 a 6.

Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:
Resolución N° 1382 Pág. 6 y 7.

Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición N° 135 Pág. 7 a 10.

Municipalidad de San José:
Ordenanzas N°s.: 27 y 28..... Pág. 10 a 13.

Sociedades:..... Pág. 13 a 18.

Edictos:..... Pág. 18 a 28.

Subastas: Pág. 28.

Convocatorias:..... Pág. 29 a 32.

Licitaciones:..... Pág. 32.

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1031

POSADAS, 14 de Junio de 2.021

VISTO: El Expediente N° 3000-1026/21 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DCTO. PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN PROGRAMA AHORA MISIONES"; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 764/20, prorrogado por Decreto N° 2338/20, se creó el Programa Provincial "AHORA MISIONES", con el objeto de estimular la demanda de bienes y servicios en el territorio de la Provincia mediante el otorgamiento de reintegros y facilidades de financiamiento a consumidores finales que efectúen operaciones de compra en comercios radicados en la Provincia de Misiones que se adhieran al Programa mediante la utilización de tarjetas de créditos emitidas por las Entidades Financieras participantes;

QUE, en vistas al fortalecimiento del mercado interno, el aumento del consumo y la generación de empleo local, deviene oportuno prorrogar la vigencia de implementación del Programa Provincial "AHORA MISIONES" hasta el 31 de Diciembre del 2.021;

QUE, considerando el actual contexto macroeconómico, resulta conveniente incrementar a partir del 1° de Julio de 2.021 el tope de reintegro y el límite de compra mensual financiable sobre el monto de las operaciones de compra de bienes y servicios, por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito;

QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 91 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2.021;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada del Programa Provincial "AHORA MISIONES", creado por Decreto N° 764/20, prorrogado por Decreto N° 2338/20, hasta el 31 de Diciembre de 2.021.-

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTASE, a partir del 1° de Julio de 2.021, el tope de reintegro aplicado sobre el monto de las operaciones de compra de bienes y servicios, establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 764/20, a un importe de $ 5.500 (Pesos Cinco Mil Quinientos) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito.-

ARTÍCULO 3°.- INCREMÉNTASE, a partir del 1° de Julio de 2.021, el límite de compra mensual financiable, establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 764/20, a un importe de $ 70.000 (Pesos Setenta Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1043

POSADAS, 15 de Junio de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.-INCREMÉNTESE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 3.500.000,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 91

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL ADM.	CENTRAL	Afect. a:
4. FINANCIAMIENTO	3.500.000,00	3.500.000,00	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	3.500.000,00	3.500.000,00	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	3.500.000,00	3.500.000,00	
Ap. Mrio. Interior - Res. N° 71/20	3.500.000,00	3.500.000,00	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTESE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de $ 3.500.000,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100) conforme al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 03- MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR
CTA. ESPECIAL 02- APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR
03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales
S.C.D. 0-03 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 71/20 $ 3.500.000,00
ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de $ 3.500.000,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 59/21.-
ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de El Soberbio, la suma de $ 3.500.000,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-
ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a la partida 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-03 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 71/20 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1046

POSADAS, 16 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL), a favor de la firma SASE S.A. Radio República, por los servicios de Publicidad Institucional, realizados durante los meses de Enero y Febrero/2.021, según facturas N° "B" 00002-00002144 y N° "B" 00002-00002171, a través de Radio 99.9 (LRH 371-Posadas/LRH707-Eldorado) los días lunes a viernes con 8 menciones en Programas y horarios rotativos, con lecturas de comunicados, notas y entrevistas, con un costo mensual de $ 12.500.- (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS), los que fueron recepcionados de conformidad según Acta N° 15/2021-Reg. US/MECYT, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (Antes Ley 2303) y sus Modificaciones.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de la suma resultante del cumplimiento de lo establecido por el Artículo Primero del presente Decreto, a favor de la firma: SASE S.A. - RADIO REPÚBLICA, con cargo a la Jurisdicción 09- MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-Unidad de Organización 01- UNIDAD SUPERIOR, de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-5-90-1-01-012-01220-0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1142

POSADAS, 06 de Julio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 942.370.-(PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA) a favor de la firma DAMSA S.R.L., por los servicios de limpieza privada, realizados durante los meses de Enero a Abril de 2021, en el ámbito del Edificio N° III-Centro Cívico, donde funcionan las dependencias de la Unidad Superior, Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales- (U.S.C.E.P.P.), Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-(S.P.E.P.M.), Dirección General de Nuevas Tecnologías-TICs, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Subsecretaría de Educación Técnica Profesional, Instituto Nacional de Educación Técnica-I.N.E.T. y el Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, con un costo mensual por los meses de Enero y Febrero de 2021 de $

182.630.- (PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA) según Factura B N° 00002-00003282 y para los meses de Marzo y Abril de 2021, la suma mensual de $ 288.555.- (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO) según Facturas B N° 00002-00003310 y B N° 00002-00003270, servicios que fueron recepcionados de total conformidad de acuerdo al Acta N° 43/2021-Reg.US/MECYT, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII-N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley 2303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma resultante del cumplimiento de lo establecido por el Artículo Primero, del presente Decreto, a favor de la firma DAMSA S.R.L., con cargo a la Jurisdicción 09-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-Unidad de Organización 01-UNIDAD SUPERIOR, de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-5-90-1-01-012-01220-0-01-Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1561

POSADAS, 27 de Agosto de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.”, por la prestación del Servicio de Viandas (excedente), con destino al Hospital San Vicente de Autogestión, por los meses y montos detallados a continuación, según Actas de Recepción N° 01/2021 (fs. 06), 02/2021 (fs. 36) y 03/2021 (fs. 66), Facturas “B” N° 00002-00000775 (fs. 05), 00002-00000776 (fs. 35) y 00002-00000777 (fs. 65) y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303):

Proveedor	Periodo	Concepto	Raciones	Precio unitario	Monto Mensual
Servicios del Litoral S.R.L.	Octubre-2020	Desayuno	627	$ 74,30	$ 46.586,10
		Almuerzo	625	$ 306,00	$ 191.250,00
		Merienda	604	$ 73,00	$ 44.092,00
		Cena	593	$ 305,00	$ 180.865,00
Sub-total					$ 462.793,10
Servicios del Litoral S.R.L.	Noviembre-2020	Desayuno	709	$ 74,30	$ 52.678,70
		Almuerzo	712	$ 306,00	$ 217.872,00
		Merienda	683	$ 73,00	$ 49.859,00
		Cena	689	$ 305,00	$ 210.145,00
Sub-total					$ 530.554,70
Servicios del Litoral S.R.L.	Diciembre-2020	Desayuno	841	$ 74,30	$ 62.486,30
		Almuerzo	849	$ 306,00	$ 259.794,00
		Merienda	826	$ 73,00	$ 60.298,00
		Cena	822	$ 305,00	$ 250.710,00
Sub-total					$ 633.288,30
TOTAL					$ 1.626.636,10

MONTO TOTAL: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 10/100 ($ 1.626.636,10),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-08	Serv. Viandas Hospital	$ 1.626.636,10.-

DECRETO N° 1563

POSADAS, 27 de Agosto de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, la Licitación Pública N° 04/21 y ADJUDÍCANSE a las firmas y por los montos que a continuación se detallan, de acuerdo al informe de la Comisión de Preadjudicación de fs. 141/142, y según proformas de fs. 51/56 y 84, para la adquisición de Insumos de Química Clínica para la Red de Laboratorios de la Provincia de Misiones, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 10/100 ($ 5.899.913,10), por un período estimado de consumo de 4 (cuatro) meses, encuadrándose el procedimiento en el Art. 84° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303):

Propuesta	Tipo de Adjudicación	Renglones adjudicados	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
N° 1 "COECH DIVISION BIOMÉDICA" de FERNANDO MANUEL GENTILE	Por única oferta Parcialmente	1	30	$ 4.863,00	$ 145.890,00
		2	30	$ 11.287,00	$ 338.610,00
		3	15	$ 9.037,00	$ 135.555,00
		4	15	$ 9.046,00	$ 135.690,00
		5	10	$ 5.603,00	$ 56.030,00
		6	15	$ 8.616,00	$ 129.240,00
		9	30	$ 8.507,00	$ 255.210,00
		11	30	$ 7.247,00	$ 217.410,00
		12	3	$ 10.637,00	$ 31.911,00
		13	3	$ 6.256,00	$ 18.768,00
		15	30	$ 10.083,00	$ 302.490,00
		16	15	$ 10.863,00	$ 162.945,00
		17	20	$ 10.863,00	$ 217.260,00
		19	4	$ 44.471,00	$ 177.884,00
		20	2	$ 26.588,00	$ 53.176,00
		21	2	$ 18.062,00	$ 36.124,00
		22	2	$ 21.176,00	$ 42.352,00
		25	3	$ 42.710,00	$ 128.130,00
		31	30	$ 8.255,00	$ 247.650,00
		32	3	$ 30.290,00	$ 90.870,00
		33	40	$ 12.557,00	$ 502.280,00
		34	5	$ 9.808,00	$ 49.040,00
		35	6	$ 10.538,00	$ 63.228,00
		36	3	$ 8.320,00	$ 24.960,00
		37	20	$ 5.063,00	$ 101.260,00
		39	3	$ 4.564,00	$ 13.692,00
		40	5	$ 10.909,00	$ 54.545,00
		41	10	$ 5.185,00	$ 51.850,00
		42	15	$ 5.185,00	$ 77.775,00
		45	20	$ 12.454,00	$ 249.080,00
		49	50	$ 3.941,00	$ 197.050,00

	Monto Total				$ 4.307.955,00

Propuesta N° 2:	Tipo de Adjudicación	Renglones adjudicados	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
"DROGUERIA MONSTERRAT-NORTE" de SERGIO ALBINO CHAVEZ	Por mejor precio Parcialmente	47	35	$ 6.478,00	$ 226.730,00
		48	35	$ 3.231,18	$ 113.091,30
		50	40	$ 5.509,78	$ 220.391,20
		52	50	$ 2.153,00	$ 107.650,00
		56	10	$ 5.368,00	$ 53.680,00
		57	10	$ 13.552,00	$ 135.520,00
		58	10	$ 5.824,38	$ 58.243,80
		59	20	$ 17.672,00	$ 353.440,00
		62	10	$ 13.220,38	$ 132.203,80
	Por única Oferta Parcialmente	46	18	$ 5.212,00	$ 93.816,00
		53	40	$ 2.429,80	$ 97.192,00
	Monto total				$ 1.591.958,10
Monto Total General					$ 5.899.913,10

ARTÍCULO 2°.- DESESTÍMASE, a la oferta N° 1: "COECH" de FERNANDO MANUEL GENTILE en los renglones N° 7, 8, 10, 14, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 44, 54, 55, 61 y a la oferta N° 2: "DROGUERIA MONTSERRATNORTE" de SERGIO ALBINO CHAVEZ en los renglones N° 61 y 64.-
ARTÍCULO 3°.- DECLÁRENSE, desiertos los renglones N°: 18, 38, 43, 51, 60, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 , 83, 84 y 85.-
ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas la liquidación y pago de las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto a favor de las firmas citadas en el Art. 1°, previa recepción de los renglones licitados, con cargo a la partida del Presupuesto vigente que se detalla a continuación:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
SCD 0-01	Dirección Superior	$ 5.899.913,10.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1382

POSADAS, 19 de Octubre de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1927/21 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/PTO. DE RESOLUCIÓN MES DE AGOSTO/21 REF: SUBSIDIO DECRETO N° 1656/21"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decretos N° 9/21 y N° 1656/21 se otorgó un subsidio a favor de la empresa Electricidad de Misiones S.A., la cual lo trasladará a las Cooperativas Eléctricas, a fin de que éstas últimas obtengan un descuento sobre el consumo de energía eléctrica desde Diciembre de 2020 a Octubre del 2021 con vencimiento desde Febrero a Diciembre de 2021 respectivamente, aplicado sobre el concepto de energía, cuota de servicio y potencia;
QUE, a cuyo fin se facultó al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a implementar el esquema de subvención, como así también, las medidas y actos administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento de los citados Decretos;
QUE, por Resoluciones N° 209/21, N° 622/21, N° 779/21 y N° 1002/21 de registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos se determinó un descuento equivalente al 17% (Diecisiete Por Ciento) aplicado al

consumo de la energía eléctrica para los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio con vencimientos en Mayo, Junio, Julio y Agosto respectivamente del corriente año, aplicado sobre el concepto de energía, cuota de servicio y potencia;
QUE, por Resolución N° 1172/21 de registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos se determinó un descuento del 15% (Quince Por Ciento) al consumo de la energía eléctrica para el mes de Julio con vencimiento en Septiembre del 2021, aplicado sobre el concepto de energía, cuota de servicio y potencia;
QUE, en este sentido resulta necesario determinar un descuento del 15% (Quince Por Ciento) al consumo de la energía eléctrica para el mes de Agosto con vencimiento en Octubre del corriente año;
QUE, por lo expuesto en los considerandos anteriores resulta necesario el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DETERMÍNASE un descuento equivalente al 15% (Quince Por Ciento) del consumo de la energía eléctrica a favor de la Empresa de Electricidad de Misiones S.A. la cual lo trasladará a las Cooperativas Eléctricas a fin de que estas últimas obtengan un descuento sobre el consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de Agosto con vencimiento en Octubre del corriente año, aplicado sobre el concepto de energía, cuota de servicio y potencia, en el marco del Decreto N° 1656/21.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Comuníquese. Tomen Conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Ingresos y Finanzas, Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y Cooperativas Eléctricas de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Safrán

PS16269 V15506

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 135

POSADAS, 29 de Octubre de 2.021.-
VISTO: El Expediente 3405-412/2020 caratulado: "SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ REANUDA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MODALIDAD INTERURBANO", el Decreto Provincial N° 1981/2020 y las Disposiciones N° 066/2020; N° 067/2020, N° 069/2020, N° 070/2020, N° 073/2020 y N° 075/2020, N° 016/2021, N° 021/2021, 070/2021, 085/2021, y;
CONSIDERANDO:
QUE, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1981/2020, se estableció la posibilidad de reanudar los servicios de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad interurbano en todo el territorio de la Provincia;
QUE, conforme el artículo 3° del Decreto mencionado en el Considerando anterior, la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación en su carácter de Autoridad de Aplicación, debe autorizar en forma previa a la iniciación de cada servicio a las empresas de transporte alcanzadas por el referido Decreto;
QUE, de acuerdo al estado y análisis de avance de la pandemia y de la circulación de coronavirus COVID-19 en el territorio provincial, y en base a los requisitos establecidos por las autoridades sanitarias, se reanudaran diversas actividades;
QUE, en efecto, la nómina de empresas de transporte y líneas autorizadas para reanudar los servicios, aprobados en virtud del Anexo I de las Disposiciones N° 066/2020, N° 067/2020, N° 069/2020, N° 070/2020, N° 073/2020, N° 075/2020, N° 016/2021, N° 021/2021, N° 070/2021 y 080/2021, debe ser ampliada para satisfacer las necesidades de los usuarios;
QUE, la presente medida, no altera los términos de la vigencia de las Disposiciones que establecen los permisos otorgados en tiempo oportuno a las empresas de transporte público de pasajeros de modalidad interurbano relativa a líneas, tramos y horarios, siendo de carácter excepcional y hasta tanto se verifiquen en forma positiva las condiciones para la

vuelta a la normalidad;
QUE, la experiencia colectada durante el prolongado período de suspensión de los servicios ha posibilitado avanzar en la determinación de pautas claras para el control de salubridad en los servicios interurbanos de transporte de pasajeros en todos sus modos;
QUE, los operadores de los servicios deberán dar cumplimiento del Protocolo de Prevención Epidemiológica creado por la Disposición N° 051/2020;
QUE en consecuencia resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a las Empresas y en las líneas que como ANEXO I obra adjunto a la presente Disposición la reanudación de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad Interurbano de Jurisdicción Provincial.-
ARTÍCULO 2°.- DISPÓNGASE que las Empresas que reanuden servicios de transporte público de pasajeros de modalidad Interurbano deberán dar cumplimiento al Protocolo de Prevención Epidemiológica establecido por la Disposición N° 051/2020.-
ARTÍCULO 3°.- LA presente Disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y las Empresas de Transporte. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR

MODALIDAD INTERURBANO DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL

EMPRESA: EXPRESO SINGER S.A.T.
SERVICIOS

DESDE	HACIA	HORARIOS DE SALIDA
25 DE MAYO	POSADAS	04:00 14:00
POSADAS	25 DE MAYO	10:10 18:00
POSADAS	OBERÁ	05:00 09:00 11:00
OBERÁ	POSADAS	06:45 11:30 12:45

EMPRESA: KRUSE S.A.
SERVICIOS

DESDE	HACIA	HORARIOS DE SALIDA
BERNARDO DE IRIGOYEN*	ELDORADO	05:15
ELDORADO*	BDO DE IRIGOYEN	16:30

*SERVICIO BERNARDO DE IRIGOYEN - ELDORADO POR SAN PEDRO - POZO AZUL y Viceversa.

EMPRESA: M. HORIANSKI S.R.L.
SERVICIOS

DESDE	HACIA	HORARIOS DE SALIDA
POSADAS	PUERTO IGUAZÚ	12:30
PUERTO IGUAZÚ	POSADAS	09:45

POSADAS	ELDORADO	20:00
ELDORADO	POSADAS	04:15

EMPRESA: MARTIGNIONI HNOS. S.R.L.
SERVICIOS

DESDE	HACIA	HORARIOS DE SALIDA
POSADAS	PUERTO IGUAZÚ	09:40
PUERTO IGUAZÚ	POSADAS	16:30
POSADAS	SAN PEDRO	04:00
SAN PEDRO	POSADAS	10:20

EMPRESA: KENIA S.A.
SERVICIOS

DESDE	HACIA	HORARIOS DE SALIDA
SAN VICENTE	SAN PEDRO	09:30
SAN PEDRO	SAN VICENTE	13:30

EMPRESA: HENNING DE ELIZABET HENNING
SERVICIOS

DESDE	HACIA	HORARIOS DE SALIDA
COLONIA TACUARA	OBERÁ	05:55
OBERÁ	COLONIA TACUARA	13:00
OBERÁ*	OBERÁ*	07:30
REFORESTACIÓN	OBERÁ	06:35
OBERÁ	REFORESTACIÓN	11:00

*SERVICIO CIRCUNVALACIÓN OBERÁ – OBERÁ POR COLONIA ALBERDI

EMPRESA: CRUCERO DEL NORTE S.R.L.
SERVICIOS

DESDE	HACIA	HORARIOS DE SALIDA
POSADAS	PUERTO IGUAZÚ	11:45
PUERTO IGUAZÚ	POSADAS	01:00

EMPRESA: ÁGUILA DORADA DE P.Y. S.A.
SERVICIOS

DESDE	HACIA	HORARIOS DE SALIDA
POSADAS*	PUERTO IGUAZÚ	11:35
PUERTO IGUAZÚ*	POSADAS	00:30

*SERVICIO POR LEANDRO N. ALEM – COMANDANTE ANDRESITO – COLONIA WANDA Y Viceversa.

EMPRESA: ASOCIADAS CENTRAL ARGENTINO S.R.L. Y EL DORADO S.R.L.
SERVICIOS

DESDE	HACIA	HORARIOS DE SALIDA

POSADAS	PUERTO IGUAZÚ	04:30
PUERTO IGUAZÚ	POSADAS	10:00

EMPRESA: EXPRESO PROX S.R.L.
SERVICIOS

DESDE	HACIA	HORARIOS DE SALIDA
SAN VICENTE	OBERÁ	05:20 14:20
OBERÁ	SAN VICENTE	10:45 17:15

PS16268 V15506

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

ORDENANZA Nº 27

SAN JOSÉ, Misiones 19 de Octubre de 2.021.-
VISTO: La nota remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, y
CONSIDERANDO:
QUE, Mediante la misma solicita la modificación de la Ordenanza General Parte Tributaria vigente Nº 34/2017, mediante la actualización de los valores establecidos, en sus Artículos 31 “D”, 40, 41, 42 y 43.
QUE, es facultad de este Honorable Cuerpo Deliberativo el dictado del presente instrumento legal.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO Nº 1: MODIFÍQUESE, la Ordenanza Nº 34/2017 en sus Artículos: 31 “D”, 40, 41, 42 y 43, los que quedaran redactados de la siguiente manera:
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
ARTÍCULO Nº 31 “D”

Letrero simples (carteles, toldos, paredes, heladeras, exhibidores, azoteas, marquesinas, kioscos, vidrieras, etc.)	$ 2.200,00
Avisos simples (carteles, toldos, paredes, heladeras, exhibidores, azoteas, marquesinas, kioscos, vidrieras, etc.)	$ 2.200,00
Letreros salientes, por faz	$ 2.200,00
Avisos salientes, por faz	$ 2.200,00
Avisos en salas espectáculos	$ 2.200,00
Avisos sobre rutas, caminos, terminales de medios de transporte, baldío	$ 2.200,00
Avisos en columnas o módulos	$ 2.200,00
Aviso realizado en vehículos de reparto, carga o similares	$ 2.200,00
Avisos en sillas, mesas, sombrillas o parasoles, etc. Por metro cuadrado o fracción.	$ 2.200,00
Murales, por cada 10 unidades	$ 2.200,00
Avisos proyectados, en letreros led, por metro cuadrado o fracción	$ 4.100,00
Banderas, estandartes, gallardetes, etc., por metro cuadrado	$ 2.200,00

Avisos de remates u operaciones inmobiliarias, por cada 50 unidades	$ 2.200,00
Publicidad móvil, por mes o fracción	$ 2.200,00
Publicidad móvil, por año	$ 3.500,00
Avisos en folletos de cine, teatros, etc. Por cada 500 unidades	$ 2.200,00
Publicidad oral, por unidad y por día	$ 2.200,00
Campañas publicitarias, por día y stand de promoción	$ 2.200,00
Volantes, cada 500 o fracción	$ 2.200,00
Por cada publicidad o propaganda no contemplada en los incisos anteriores, por unidad o metro cuadrado o fracción	$ 2.200,00
Casillas y Cabinas telefónicas, por unidad y por año	$ 3.800,00

Cuando los anuncios precedentemente citados fueren iluminados o luminosos los derechos se incrementarán en un cien por ciento (100%), en caso de ser animados o con efectos de animación se incrementarán en un veinte por ciento (20%) más. Si la publicidad oral fuera realizada con aparatos de vuelo o similares se incrementara en un ciento por ciento (100%). En caso de publicidad que anuncie bebidas alcohólicas y/o tabacos, los derechos previstos tendrán un cargo de cien por ciento (100%). Para el cálculo de la presente tasa se considerará la sumatoria de ambas caras”

Quedan exentos del pago de este tributo los comerciantes inscriptos en el registro de comercio, no alcanzando esta excepción a quienes inscriptos tengan sus casas centrales o matrices fuera del ámbito de esta jurisdicción.

TASAS APLICABLES AL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES Y OTRAS.

ARTÍCULO Nº 40: FÍJASE para el pago de esta Tasa, en concepto de servicio de análisis de los requisitos y/o documentación necesaria para la registración del emplazamiento de cada estructura soporte de antenas y sus equipos complementarios, establecidos en la presente Ordenanza, un importe, por única vez, del siguiente valor:

a) Tasa de análisis de emplazamiento y requisitos de estructuras	$ 230.000,00
b) Tasa de análisis de emplazamiento y requisitos de postes wi-com, wi-caps o similares	$ 69.000,00

ARTÍCULO Nº 41: TASA de verificación de seguridad y condiciones de registración. Por los servicios destinados a verificar la seguridad y las condiciones de registración de cada estructura soporte de antenas y sus equipos complementarios se abonará un importe anual con vencimiento el 10 de Enero de cada año del siguiente valor:

a) Tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración de estructuras	$ 230.000,00
b) Tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración de postes wi-com, wi-caps o similares	$ 69.000,00

TASAS APLICABLES AL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE, POSTE O INFRAESTRUCTURA DE RED, SUS EQUIPOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

ARTÍCULO Nº 42: SE abonarán, por única vez independientemente del servicio que por su intermedio se preste, o tecnología que se utilice:

1) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte de telefonía, internet, transporte de voz y datos con conexión punto a punto o punto multipunto, donde la cantidad de Estructuras Soporte, Postes utilizados e instalados dentro del ejido trámite por un solo expediente de obra, se establece como tasa de registración de la traza o red de $ 123.000.-

2) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de alta o media tensión donde la cantidad de Estructuras Soporte utilizadas e instaladas dentro del ejido tramite por un solo expediente de obra, se establece como tasa de registración de la traza o red de $ 278.000.-

REGULACIÓN Y CONTROL DE LA INSTALACIÓN DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SIMILAR PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS DE INTERNET O CUALQUIER OTRO TIPO DE DATOS Y/O SEÑAL DE COMUNICACIÓN O TELEVISIÓN POR SISTEMA CERRADO, A LOS FINES DE LA OBRA CIVIL.

TASA DE HABILITACIÓN DE OBRA: Por el estudio y aprobación de planos, permisos, delineación, nivel, inspec-

ción, habilitación de obras, final de instalaciones eléctricas y final de obra, verificación de documentación técnica, informes, así como también por los demás servicios administrativos, técnicos o especiales que deban prestarse para el otorgamiento del Permiso de Obra para la realización del tendido y/o canalización subterráneo y/o aérea de fibra óptica y/o similar para transmisión internet y/o cualquier otro tipo de datos, como ser sin ser excluyente certificados catastrales, tramitaciones, estudios técnicos sobre instalaciones complementarias y demás incluidas o no, a los fines de la valorización de este tipo de obra se dispone un monto fijo de $ 120.000,00.-
DETERMÍNESE la Tasa Derecho de Construcción el 1% del total del presupuesto de obra, toda construcción realizada sin permiso y siendo debidamente observada, es considerada clandestina y abonaran el 3% del total de la obra.
Las adecuaciones técnicas complementarias y la instalación de equipos que requieran las estructuras soporte de antenas ya autorizadas no generarán la obligación del pago de una nueva tasa.
TASA DE VERIFICACIÓN EDILICIA DE LAS ESTRUCTURAS SOPORTE, POSTES Y SUS EQUIPOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS
ARTÍCULO Nº 43: SE abonarán Anualmente y por Estructura Soporte (arriostrada, auto soportada, postes, mástil, pedestales o mono poste), independientemente del servicio que por su intermedio se preste, o tecnología que se utilice:
1) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte de telefonía, internet transporte de voz y datos con conexión punto a punto o punto multipunto, la tasa será de $ 1.260, por Postes o Estructura Soporte.
2) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de alta o media tensión la tasa será de $ 30.000, por Estructura Soporte
REGULACIÓN Y CONTROL DE LA INSTALACIÓN DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SIMILAR PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS DE INTERNET O CUALQUIER OTRO TIPO DE DATOS Y/O SEÑAL DE COMUNICACIÓN O TELEVISIÓN POR SISTEMA CERRADO, A LOS FINES DE LA OBRA CIVIL
TASA DE INSPECCIÓN: FÍJASE el monto de $ 160,00.- por año y por cada metro lineal de canalización subterránea y/o aérea de fibra óptica instalada en jurisdicción territorial municipal, ocupen o no estas redes espacios públicos.-
ARTÍCULO Nº 2: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, cumplido ARCHÍVESE.-

CIPUZAK – Insaurraldi

PS16266 V15506

ORDENANZA N° 28

SAN JOSÉ, Misiones 19 de Octubre de 2.021.-
VISTO: La Ordenanza Nº 18/2020, que ordena la reglamentación de los NFUs existentes en el municipio; y
CONSIDERANDO:
QUE, resulta necesario actualizar los montos que gravan la tasa de compensación ambiental para la gestión de valorización de los NFUs,
QUE, al efecto se intercambiaron opiniones con municipios de la Provincia de Misiones, coincidiendo en una actualización, previendo su aplicación a partir del 1º de Enero del año 2.022,
QUE, el Departamento Ejecutivo ha elevado el proyecto de modificación de los Artículos 5º de la Ordenanza Nº 18/2020.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE a partir del 1º de Enero del año 2.022, el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 18/2020 el quedara redactado de la siguiente manera:
TASA COMPENSACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE VALORIZACIÓN DE N.F.U.s.
El generador del NFUs y solidariamente al mismo el Distribuidor y o Importador, deberá pagar una tasa de almacenamiento, por unidad conforme a la siguiente progresión:

1	Neumático de Motos y Cuatriciclo	$ 550
2	Neumático de Automóvil	$ 1.200
3	Neumático de Camionetas	$ 1.700

4	Neumático de Transporte de personas y cargas	$ 2.500
5	Neumático de Agro/Vial	$ 4.800
6	Neumático de OTR o fuera de ruta	$ 30.000
7	Neumático de bicicletas, Sillas de ruedas, juguetes, etc.	Sin cargo

ARTÍCULO 2°.-:COMUNÍQUESE, Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, cumplido ARCHÍVESE.-

CIPUZAK – Insaurraldi

RESOLUCIÓN Nº 726

San José, Misiones, 25 de Octubre 2.021.-
VISTOS- Y CONSIDERANDO. La Ordenanza Nº 27/2021 de fecha 19 de Octubre de 2.021 en la cual se modifica la Ordenanza Nº 31/2017 en sus Arts. 31 "d" 40, 41, 42, y 43 de dicho instrumento legal y la Ordenanza Nº 28/2021 de fecha 19 de Octubre de 2.021, por la cual se modifica a partir del día 1° de Enero de 2.022 el artículo 5 de la Ordenanza Nº 18/2020.-
Y, siendo necesario promulgar las Ordenanzas Nº 27/2021 de fecha 19 de Octubre de 2.021 y la Ordenanza Nº 28/2021 de fecha 19 de Octubre de 2.021, según Ley XV Nº 5, que establece la promulgación de las Ordenanzas por parte del Poder Ejecutivo.-
POR ELLO

EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 27/2021, del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de San José, de fecha 19 de Octubre de 2.021 y la Ordenanza Nº 28/2021 de fecha 19 de Octubre de 2.021.-
ARTÍCULO 2: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido ARCHÍVESE.-

PS16267 V15506

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

SEEWALD AUTO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. N° 1803/2021 caratulado "SEEWALD AUTO S.A. S/ RENOVACIÓN DE AUTORIDADES".-
INSCRIPCIÓN TARDÍA:
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 01/03/2021, mediante la cual los socios que representan el 100% del Capital de la firma "SEEWALD AUTO SOCIEDAD ANÓNIMA", procedieron a la designación y determinación del número del Directorio de dicha firma. En consecuencia y a raíz de lo resuelto en la mencionada Acta, quedan designados hasta el ejercicio que finaliza el 31/12/2.022 como Presidente y Directora Titular: MARIANELLA LOMBARDI, 27-34447658-1, argentina nativa, D.N.I. N° 34.447.658, soltera, nacida el 20/05/1.990, domiciliada en Entre Ríos N° 1.834 de Posadas; como Vicepresidente y Director Titular: IVES MIGUEL LOMBARDI, C.U.I.T. 20-12207658-0, argentino nativo, D.N.I. N° 12.207.658, casado, nacido el 13/07/1.958, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1.388, Piso 12 de Posadas y como Director Suplente: PABLO LOMBARDI, C.U.I.T. 20-39704743-2, argentino nativo, D.N.I. N° 39.704.743, soltero, nacido el 05/05/1.996, domiciliado en Entre Ríos N° 1.834 de Posadas. Publíquese por un día.-
INSCRIPTA Bajo el número 3, al Folio 18/25, Libro 1 Año 1.996.-
DOMICILIO LEGAL: En Avenida San Martín y Santiago del Estero de Puerto Rico, Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113716 $750,00 V15506

PROVIDER ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 1.615, 4to. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial: "EXPTE. 1370/2.021 PROVIDER S.A. - S/ NUEVO DIRECTORIO".

Se hace saber que en la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 25 de Enero de 2.021, la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social, en su sede de la calle Av. Roque Pérez 1.615, piso 4° de esta ciudad, han resuelto la renovación del cargo de Presidente del Directorio del Sr. ROGELIO VÍCTOR BERTONE por tres (3) años y también se renueva el cargo de Director Suplente a favor de FEDERICO ANDRÉS RICCI. Publíquese un día.

INSCRIPTA: Bajo el Nº 28, libro 2 de S.A.

DOMICILIO SOCIAL: Av. Roque Pérez 1615, piso 4°, Posadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.

PP113719 $480,00 V15506

HILARIO SEEWALD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 1729/2.021 caratulado HILARIO SEEWALD S.R.L. - S/ DESIGNACIÓN DE CARGO DE SOCIO GERENTE".

En la Ciudad de Posadas, Misiones a los 15 días del mes de Septiembre del año 2.021, siendo las 18:30 horas del día, reunidos y presentes los socios GERMÁN ANDRÉS WURM y CRISTIAN ARIEL LIMA, que representan, el cien por ciento (100%) del capital social, dan inicio a la asamblea extraordinaria convocada para el día de la fecha y se procede a tratar el siguiente orden de día: 1.- Aceptar la renuncia del Señor HILARIO SEEWALD a su cargo de gerente. 2.- Aprobar la gestión y labor realizada por el Señor HILARIO SEEWALD al día de la fecha. 3.- Elección y designación de un nuevo Gerente. Al punto primero del orden del día, por unanimidad se tiene por aceptada la renuncia al cargo de gerente del señor HILARIO SEEWALD. Al punto segundo del orden del día, por unanimidad se tiene por aprobada la gestión y labor realizada hasta el momento del señor HILARIO SEEWALD. Al punto tercero del orden del día, lo socios de común acuerdo y por unanimidad, deciden en este acto designar como SOCIO GERENTE al señor GERMÁN ANDRÉS WURM, quien en este mismo acto acepta el cargo, se de vista a la Dirección General de personas Jurídicas y Registro Público de Misiones para su toma de razón, y se solicite su publicación en el boletín oficial. Publíquese por un día.

DOMICILIO DE LA SEDE: Avenida Francisco de Haro N° 3.980 de Posadas, Misiones.

INSCRIPTA BAJO: El N° 166 Folio 963/968 del libro N° 5 Año 2.003.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113721 $960,00 V15506

ITACUA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de aprobación e inscripción tardía de contrato de cesión de cuotas, nueva conformación societaria, designación socio gerente y nuevo domicilio legal de ITACUA CONSTRUCCIONES S.R.L. en los autos caratulados "EXPTE. 21031597/2.021 ITACUA CONSTRUCCIONES S.R.L. - S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES / CAMBIO DE DOMICILIO Y DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE".-

Cuyo contrato social se encuentra Inscripto bajo el N° 67 en los folios N° 378 al N° 382 del Libro N° 2, correspondiente al año 1.999, del Registro Público de Comercio, según lo dispuesto a fs. 14 del EXPTE. N° 240/99, constituyendo domicilio legal sito en Av. Bustamante N° 3.428.

CONTRATO CESIÓN DE CUOTAS: De fecha 01/06/2.021 Posadas, Misiones. El socio CARLOS ANTONIO ALCARAZ, D.N.I. N° 10.267.097 así como también el socio, el Sr. JUAN CARLOS ASCARZA, D.N.I. N° 8.587.121 CEDEN y TRANSFIEREN sus cuotas sociales a favor del nuevo socio, el Sr. HÉCTOR SEBASTIÁN TORRES, D.N.I. N° 25.948.738 y de JUAN PABLO ASCARZA, D.N.I. N° 24.600.506, renunciando expresamente a "ITACUA CONSTRUCCIONES S.R.L"; como así también el Sr. JUAN CARLOS ASCARZA, renuncia expresamente a la gerencia de

la sociedad, la cual, en conformidad y por decisión unánime de todos los socios, asume personalmente dicha función el Sr. JUAN PABLO ASCARZA, la cual será ejercida de forma individual. Por lo tanto, la nueva conformación societaria es la siguiente: A) Sr. JUAN PABLO ASCARZA, es titular de diez (10) cuotas sociales de PESOS UN MIL ($ 1.000,00) de valor nominal cada una equivalente al monto total de Pesos Diez Mil ($ 10.000,000) lo cual representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; B) Sr. HÉCTOR SEBASTIÁN TORRES, es titular de diez (10) cuotas sociales de PESOS UN MIL ($ 1.000,00) de valor nominal cada una equivalente al monto total de Pesos Diez Mil ($ 10.000,000) lo cual representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Asimismo en el mismo contrato enunciado se decide en forma unánime y expresa cambiar el domicilio legal fijando el NUEVO DOMICILIO: En Av. Bustamante N° 3.428 y se faculta y autoriza a la Sra. GABRIELA CRISTINA ASCARZA, abogada, inscripta en la matrícula N° 3.067, T° X, F° 167 de CAM, a compulsar todos los trámites necesarios relacionados con "ITACUA CONSTRUCCIONES S.R.L.", diligenciar cedulas, oficios, mandamientos y todo acto preciso para la prosecución de cualquier procedimiento relacionado directa o indirectamente con la misma. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113728 $1.350,00 V15506

URBANO SOLUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad por Responsabilidad Limitada en los autos caratulados "EXPTE. 1453/2.021 URBANO SOLUCIONES S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN" en Registro Público.

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 17 días del mes de Mayo del año 2.021.-

DENOMINACIÓN: "URBANO SOLUCIONES S.R.L.".

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle 129 Mz. D Casa Nº 7 Chacra 245 Bº Luz y Fuerza de la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones.

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: YAYA MATÍAS FRANCISCO, argentino, D.N.I. Nº 36.548.295 C.U.I.T. 20-36548295-1, estado civil soltero, nacido el 11 de Enero de 1.992 en la ciudad de Corrientes, capital de la Provincia de Corrientes, con domicilio en calle 129 Mz. D Casa Nº 7 Chacra 245 Bº Luz y Fuerza de la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, de profesión comerciante; y el Sr. GAUNA SANTIAGO MAXIMILIANO, argentino, D.N.I. Nº 36.059.358 C.U.I.T. 20-36059358-7, estado civil soltero, nacido el 29 de Abril de 1.992, en la ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones con domicilio en calle 9 de Julio S/N de la ciudad de Colonia Liebig, departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, de profesión comerciante.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros suscribiendo contratos y/o convenios con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) La comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio para la distribución, y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias, artículos del hogar, papelería, blanquería, insumos de limpieza, insumos descartables de uso cotidiano en general. Podrá realizar administrar, contratar, organizar, explotar, comercializar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución, y transporte de materia prima y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. b) Compraventa, importación y exportación, locación distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado en el punto a) del presente artículo. c) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marcas, de publicidad dentro y fuera de locales comerciales, pero podrá, además, realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto. Representaciones, comisiones, y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. d) Licitaciones, mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. e) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercios, patentes de invención, formulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades, o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y

operaciones relacionadas con su objeto que no están prohibidas por la ley o el presente estatuto.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos DOS CIENTOS CINCUENTA MIL, divididos en 2.500 cuotas de Pesos CIEN ($ 100.-) cada un valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio YAYA MATÍAS FRANCISCO, suscribe 1.750 cuotas de capital representativas en $ 175.000,00 (pesos ciento setenta y cinco mil); el Socio GAUNA SANTIAGO MAXIMILIANO suscribe 750 cuotas de capital representativas en $ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil).
ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio gerente, el señor YAYA MATÍAS FRANCISCO.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113732 $2.130,00 V15506

RI-WAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo piso, de la ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 1779/2.021 - RI-WAL S.R.L. - S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO".
SOCIEDAD: "RI-WAL S.R.L.".
CEDENTE: RUBÉN ARMANDO SCHMIDT, Documento Nacional de Identidad número 12.233.831, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) número 20-12233831-3, argentino nativo, casado en primeras nupcias con Josefina Liliana Jeman, domiciliado en Almirante Brown sin número de la ciudad de Montecarlo, nacido el día 14 de Abril de 1.958, de profesión comerciante.
CESIONARIOS: PAULO ANDRÉS SCHMIDT, Documento Nacional de Identidad número 30.199.775, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) número 20-30199775-3, argentino nativo, soltero, hijo de Rubén Armando Schmidt y Josefina Liliana Jeman, domiciliado en Avenida 147 número 6492, Itaembé Miní, de la ciudad de Posadas, nacido el 31 de Mayo de 1.983, de profesión comerciante; GERMÁN RUBÉN SCHMIDT, Documento Nacional de Identidad número 34.004.369, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) número 20-34004369-4, argentino nativo, soltero, hijo de Rubén Armando Schmidt y Josefina Liliana Jeman, domiciliado en calle Almirante Brown s/n , Montecarlo, nacido el 05 de Agosto de 1.989, de profesión comerciante.
CUOTAS CEDIDAS: Cuatrocientas cincuenta y un (451) cuotas de Pesos Diez ($ 10,00) cada una de valor nominal. La composición del capital queda conformada en las siguientes proporciones: 1) RUBÉN ARMANDO SCHMIDT la cantidad de ciento cuarenta y nueve (149) cuotas sociales; 2) PAULO ANDRÉS SCHMIDT, la cantidad de trescientos treinta y ocho (338) cuotas sociales y 3) GERMÁN RUBÉN SCHMIDT, la cantidad de doscientos sesenta y tres (263) cuotas sociales.-
MODIFICACIÓN DE CONTRATO: "SEXTA: La ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN de la sociedad será ejercida por el señor PAULO ANDRÉS SCHMIDT, quien desde ya queda investido del rango de GERENTE; quedando facultado a: Representar a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con Bancos Nacionales, Provinciales y Privados sean Nacionales o Extranjeros y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes". Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113733 $1.530,00 V15506

NUEVA ALFADER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. Nº 986/2.021 NUEVA ALFADER S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONTRATO CONSTITUTIVO: Celebrado en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 03 días del mes de Mayo del año 2.021 y Modificación del Contrato Constitutivo de fecha 1 de Agosto de 2.021.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: NUEVA ALFADER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CON DOMICILIO LEGAL: Calle Ruta Nacional N° 14, Km.962 ex 1243, de la ciudad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, República Argentina.

PLAZO DE DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: JOSÉ LUIS SCARPATO, D.N.I. N° 11.041.975 CUIT 23-11041975-9, estado civil Soltero, con domicilio real en Calle Av. Mitre Nº 6.026 de la ciudad de Wilde, Avellaneda Provincia de Buenos Aires; DOS SANTOS JULIÁN, DNI Nº 16.354.964, CUIT 20-16354964-7, estado civil Soltero, con domicilio real en calle Ruta Nacional 14, Km. 1.261 S/N, B° San Roque, San Vicente, Provincia de Misiones; SCARPATO GUSTAVO HERNÁN titular del DNI Nº 25.106.621, CUIT 20-25106621-4, estado civil Casado, con domicilio real en la calle Av. Mitre 6.026, Wilde, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; y CAMPOS MARINO, titular del DNI Nº 20.735.679, CUIT 20-20735679-5, estado civil Soltero, con domicilio real en la calle Ruta 13 S/N, Km. 46, San Vicente, Guaraní, Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, acopio, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de tabaco, yerba y cereales, junto a sus derivados, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (A) Agropecuarias en relación con la explotación tabacalera, yerbatera y cerealera (B) industrias manufactureras de tabaco; (C) Industria y comercialización de yerba y cereales (D) Inversoras y financieras en proyectos tabacaleros, yerbateros y cerealeros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos SESENTA Y CINCO MIL ($ 65.000.-) representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cada una (Pesos uno con cero centavos) $ 1,00 con derecho a 1 voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular: el socio GUSTAVO HERNÁN SCARPATO y Administrador suplente: Al socio MARINO CAMPOS.

EJERCICIO CONTABLE: La sociedad se cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113749 $1.680,00 V15506

H.R. LOGÍSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. Nº 1797/2.021 caratulado "HR LOGÍSTICA S.A.S.- S/ CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, FISCAL, SEDE SOCIAL Y RATIFICACIÓN DE CARGO".

INSCRIPCIÓN DE ACTA Nº 1. FECHA DE MODIFICACIÓN: 30 Abril 2.021.

REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Por Acta Nº 1 de fecha 30/04/2.021 Designar, por tiempo indeterminado, como administrador designado al Sr HUGO REINALDO HADDAD DNI Nº 16.521.829, de nacionalidad argentina, nacido el 29/05/1.963, de profesión Empresario, Soltero, domicilio real en la calle Morcillo Nº 4.350 Depto. 7 de Posadas Misiones. ADMINISTRADOR SUPLENTE: CAROLINA VERÓNICA HADDAD DNI Nº 36.528.832, de nacionalidad argentina.

INSCRIPCIÓN DE ACTA Nº 2. FECHA DE MODIFICACIÓN: 30 Abril 2.021.

DOMICILIO SOCIAL: Por Acta Nº 2 de fecha 30/04/2.021, Fijar DOMICILIO LEGAL, FISCAL, SEDE SOCIAL de

HR LOGÍSTICA S.A.S. En: Rivadavia Nº 2.271, 1º Piso, Oficina B, Posadas Misiones. Publíquese por un día. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113753 $570,00 V15506

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE Nº 168472/2.019 LEZCANO RODRIGUEZ EDU S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 11 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado LEZCANO RODRIGUEZ EZEQUIEL EDU por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del art. 42 del del C. Penal). 2)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a RAMIREZ DAMIÁN GABRIEL. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18505 E15504 V15508

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 06 de Octubre del 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PIYUK PEDRO DANIEL ya filiado en la presente causa N° 135575/15 por el delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, (Ley N° 13.944 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre PIYUK PEDRO DANIEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 21/06/2.017, oficio N° 4964261. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.-Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18506 E15504 V15508

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 168/2.014 - RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL S/ LESIONES GRAVES". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RODRIGUEZ MIGUEL ÁNGEL ya filiado en la presente causa Nº 168/2.014 por el delito de LESIONES GRAVES , (Art. 90 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre RODRIGUEZ MIGUEL ÁNGEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 04/12/2.017, oficio Nº 5931747/2017. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18507 E15504 V15508

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 43241/2.015 (EX 265/2.014) - OLIVERA MIGUEL EVARISTO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a OLIVERA MIGUEL EVARISTO ya filiado en la presente causa Nº 43241/2.015 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 y 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV - Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre OLIVERA MIGUEL EVARISTO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 21/04/2.015, oficio Nº 1374360. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado: Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18508 E15504 V15508

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 86082/2.015 (EX 490/2.014) - FERNÁNDEZ TOMÁS ANTONIO S/ AMENAZAS Y ACUMULADA 877/14". Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a FERNÁNDEZ TOMÁS ANTONIO ya filiado en la presente causa Nº 86082/2.015 por el delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV - Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre FERNÁNDEZ TOMÁS ANTONIO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 16/02/2.017, oficio Nº 4234767. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18509 E15504 V15508

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a MEDINA JULIA PAULA, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///SADAS, MISIONES, 20 de Octubre de 2.021... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MEDINA, JULIA PAULA, en la presente causa N° 52071/2.017 Caratulada: "MEDINA JULIA PAULA S/ DENUNCIA HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte N° 52071/2.017 Caratulada: "MEDINA JULIA PAULA S/ DENUNCIA HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado de Instrucción N° 6 - Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto en Grado de Tentativa. Arts. 162 en función del 42 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 67 - párrafo 42- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra de la imputada "MEDINA, JULIA PAULA, de filiación personal en autos, con fecha, 16 de Septiembre de 2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a "MEDINA JULIA PAULA, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho - ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: ///SADAS, MISIONES, 20 de Octubre de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18513 E15504 V15508

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 – Posadas, Misiones, se CITA y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de quien en vida fuere GLADYS CASTILLO DNI Nº 16.364.448; haciendo saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 11393/2.013 T.C. -"ESCUELA Nº 711 – PTO. IGUAZÚ – MNES. S/ REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. Nº 142/13 $12.107", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 39/40, Sentencia Nº 1169/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Posadas, 12 de Octubre de 2.021…ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS DOCE MIL CIENTO SIETE ($ 12.107,00) otorgado por Resolución N°142/13 (Marzo/13) del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 711 de la localidad de Puerto Iguazú Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 31.229,31) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV – Nº 1 de este Tribunal, contra herederos y/o sucesor/es de quien en vida fuere Gladys Castillo D.N.I. Nº 16.364.448 -primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3-. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse - desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, Artículo 75 Ley I - Nº 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE.… ARCHÍVESE."- FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO – PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARIN – VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI – VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS – PROVINCIA DE MISIONES. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18521 E15504 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01989/21 "EXPEDIENTE N° 04856-B-2021, BENITEZ CRISTIÁN GABRIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMIN. ADM. SECC. 4 -MANZ. 0450 - LOTE 0009 - NOMEN. CATASTRAL SECC. 004 - MANZ. 0450 PARC. 0009 - 60 VIV. D/10 PUERTO RICO I (ÚNICA ENT. 60 VIV. - INDO) - PTO. RICO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE suscripto entre el Instituto Provincial De Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA) y BENÍTEZ CRISTIÁN GABRIEL D.N.I. 32.560.832 respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0450, LOTE.: 0009, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0450, PARC.: 0009 - B° - LOCALIDAD: 2133/2263/2992 - 60 VIV. D/10 PUERTO RICO I (ÚNICA ENT. 60 VIV.- INDO) - PUERTO RICO, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.738-7), el cambio de situación habitacional, de "N" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113581 A Pagar $1.800,00 E15504 V15506

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 01394/21 "EXPEDIENTE N° 04417-L-2.021, LEGUIZA FÁTIMA ELIZABETH - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST.: SECC. 027 - LOTE 0027 - MZ. 0227 - PARCELA 01 - CALLE FLOR DEL CEIBO I.G. N° 148 - B° 78 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO VI - I. GUAZÚ - (2 ENT. 41 VIV. DIMABE) POSADAS".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega De Llaves Individual, Compromiso De Ocupación Y Mantenimiento De Vivienda mediante el cual se adjudica la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 27, MANZ.: 0227, LOTE.: 0001, Nomenclatura Catastral: SECC.: 027, MANZ.: 0227, PARC.: 0001, CALLE.: FLOR DE CEIBO I.G., NRO. CALLE.: 148, FINCA.: 11395-91 - LOCALIDAD: 5167 - 78 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO VI - I. GUAZU (21 ENT. 41 VIV. - DIMABE) - POSADAS a LEGUIZA FÁTIMA ELIZABETH D.N.I. 40.151.708.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2781-22), perteneciente a LEGUIZA FÁTIMA ELIZABETH D.N.I. 40.151.708 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales ten-

dientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113582 A Pagar $1.980,00 E15504 V15506

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01940/21 "EXPEDIENTE N° 04964-G-2.019, GÓMEZ ANTONIO FABIÁN -IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 84 - LOTE 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOC. CONV. ESPECÍFICO 12 VIVIENDAS (ÚNICA ENT. 12 VIV) CERRO CORÁ VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de fecha 25/04/2.014 de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. 0084 - LOTE 0012 - B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO - 12 VIVIENDAS - CERRO CORÁ - (ÚNICA ENT. 12 VIV.) - CERRO CORÁ (PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA) a favor del Sr. GÓMEZ ANTONIO FABIÁN, D.N.I. N° 36.467.009.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentaren el Legajo (2.117-3), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113583 A Pagar $1.620,00 E15504 V15506

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02068/21 "EXPEDIENTE N° 07486-B-2018, BRITEZ JOSÉ ROSARIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - MZ. 071 - SECC. 04 - PARC. 012 - CALLE 255 - CASA N° 2908 - B° SANTA HELENA GARUPÁ – MISIONES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1° ABROGAR la Resolución N° 684/17 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 17/04/2.017 por la cual se procedió a Adjudicar la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 4 - MANZ. 0071 - LOTE 12 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ. 0071 - PARC. 0012 - CALLE FRESNO - NRO. CALLE 255 - FINCA 2908 - PART. 141927 - B° LOCALIDAD: 2538/3372 - CONVER. 50 VIV. SOL/10 - GARUPÁ- MISIONES (50 VIV. - RATTI) - GARUPA a favor del Sr. BRITEZ JOSÉ ROSARIO, D.N.I. N° 26.292.175.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.186-6), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113584 A Pagar $1.710,00 E15504 V15506

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02053/21 "EXPEDIENTE N° 04813-K-2016, KRAUSS JUAN CARLOS- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - MZ. B- CASA 4- CONV. 497/07- B° 24 VIV. PROGRESIVAS FED- (1° 12 VIV.) DOS DE MAYO- MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE, Resolución N° 1102/13 Registro de Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 08/04/2013 mediante la cual se adjudicó a KRAUSS JUAN CARLOS D.N.I. 30.120.136 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 00013, LOTE.: 0004 - B° LOCALIDAD: CONV. 497/07 - B° 24 VIV. PROG. FED. DOS DE MAYO (1° ET. 12 V.) - DOS DE MAYO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.624-14), perteneciente a la Sra. KRAUSS JUAN CARLOS D.N.I. 30.120.136 el cambio de situación habitacional, de "I" a L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113585 A Pagar $1.710,00 E15504 V15506

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02016/21 "EXPEDIENTE N° 07090-G-2.020, GASKI ROGELIO CESAR-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO 2100-30 VIV. SOL/09 -DOS DE MAYO II - MISIONES (30 VIV. GAJO CONST.) DOS DE MAYO".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGÁR la Resolución N° 1456/14, Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 16/06/2.014, por medio de la cual se Adjudicó al Sr. GASKI ROGELIO CÉSAR, D.N.I. N° 18.698.116, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 0129 - LOTE 16 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0129 - PARC. 0016 - FINCA 16 - PART.: 21284 - B° LOCALIDAD: 2100-30 VIV. SOU09 - DOS DE MAYO II - MISIONES (30 VIV. - GAJO CONST.) - DOS DE MAYO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el ARTÍCULO 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recu-

pero a asentar en el Legajo (2.104 - 21), perteneciente al Sr. GASKI ROGELIO CÉSAR, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113586 A Pagar $1.710,00 E15504 V15506

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01939/21 "EXPEDIENTE N° 07482-D-2020 DUARTE ESTELA MARIS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOMINAC. ADM.: SECC. 8 MANZ.:0040 LOTE 0003 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 008 MANZ.: 0040 PARC. 0003 34 VIV. PTO. RICO - PUERTO RICO - MISIONES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 4° de la Resolución N° 1853/11 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 11/07/2.011 dejando sin efecto la Adjudicación de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 8 - MANZ. 0040 - LOTE 0003 - Nomenclatura Catastral: SECC. 008 MANZ. 0040 - PARC. 0003 - B° LOCALIDAD: 34 VIV. PTO. RICO - PUERTO RICO a favor de la Sra. DUARTE ESTELA MARIS, D.N.I. N° 24.665.954.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 512-45 el cambio de situación habitacional, de "I" a 'L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113587 A Pagar $1.350,00 E15504 V15506

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 01384/21 "EXPEDIENTE N° 08095-R-2020, ROA SANTOS MILCIADES-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO 4994-63 VIV. SUSTENTABLES POSADAS I - (63 VIV. DIMABE) MZ. 524 - LOTE 05 - PDAS.".- VISTO… CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 12/04/2019 mediante el cual se Preadjudicó a favor de ROA SANTOS MILCIADES D.N.I. 20.177.329 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 27, MANZ.: 0524, LOTE.: 0005, Nomenclatura Catastral: SECC.: 0027, MANZ.: 0524, PARC.: 0005, CALLE: AV. LOS LAPACHOS, FINCA.: 12849 - B° LOCALIDAD: 4994 - 63 VIV. SUSTENTABLE POSADAS I- (63 VIV. - DIMABE)-POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2597-47), perteneciente a ROA SANTOS MILCIADES D.N.I. 20.177.329 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L"- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113588 A Pagar $1.800,00 E15504 V15506

EDICTO: Juzgado de Paz de Comandante Andresito, sito en calle EEUU S/N, Secretaría Única, en "EXPTE. Nº 65.299/2.020 - KATZER WIFRIDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de WIFRIDO KATZER, D.N.I. Nº 11.813.319. Publíquese edicto por tres días. Comandante Andresito, Mnes., 26 de Agosto de 2.021. Dr. Enzo Gabriel Copetti. Juez de Paz.-

PP113683 $630,00 E15504 V15506

EDICTO: Cámara de Apelaciones en lo Laboral, Sala Primera, a cargo de las Señoras Vocales Dras. Irma Natalia Saraceni y Cecilia Gladis Wdoviak de Guirland, sita en la calle Bolívar N° 1.745, 2do. Piso, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos (02) días en el Boletín Oficial en la causa caratulada: "EXPTE. N° 17216/2.017 - SUTIZ, ROBERTO EDELMIRO Y OTRO/A C/ LUCERO PATRICIA Y OTROS S/ COBRO CRÉDITOS LABORALES - ARTS. 76-171 - LEY XIII. 2", las siguientes resoluciones que en su parte pertinente dice y transcribo: FS. 250: Posadas, 19 de Octubre de 2.021. Atento al estado y constancias de autos, no habiendo la parte actora manifestado lo requerido a fs. 247; por Secretaría, procédase a la notificación de la sentencia al codemandado PROVET S.R.L., debiendo publicarse edicto, por dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, teniéndose presente las previsiones del Art. 20 de la Ley XIII N° 2 y oficiándose a esos fines. Notifíquese. Fdo. Dra. Irma Natalia Saraceni Presidente. FS. 236/240 Y VTA.: "En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno... RESUELVE: I) RECHAZAR la apelación deducida por la parte actora, por improcedente. II) CONFIRMAR el Fallo en lo que decide y fuera materia de agravios. III) IMPONER las costas de Alzada a la parte actora, conforme el Art. 167 de la Ley XIII N° 2, sin los beneficios del Art. 20 del citado plexo normativo, respecto de la acción dirigida contra las Sras. LUCERO y RETA, y con el beneficio del artículo 20 del CPL en relación a la demanda interpuesta contra la firma PROVET S.R.L., por lo expuesto en los considerandos. IV) DIFERIR la regulación de los honorarios profesio-

nales actuantes hasta su oportunidad. V) REGÍSTRESE, CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y pertinentemente bajen los autos al Juzgado de origen. Fdo. Dras. Irma Natalia Saraceni, Cecilia Wdoviak de Guirland (Vocales). Graciela Elena Gómez. Secretaria.-

SC18532 E15505 V15506

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Oberá, Secretaría N° 2, 2° Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ecuador 1.465 de Oberá, Misiones, en autos "EXPTE. N° 46722/2.021 - CARDOZO GERARDO ARIEL S/ SUCESORIO", CITA a los herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante para que en el término de 30 días lo acredite y/o se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, Octubre de 2.021. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP113705 $810,00 E15505 V15507

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1.735 – Planta Baja a cargo de la Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez, Juez; CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a estar a derecho al Sr. LUINKLER GERARDO SIGFRIDO, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes "EXPTE. N° 47057/2.019 INVERSORA S.A.F.A.I.C.I. C/ GONZÁLEZ AUBERTO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese dos (2) días. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.021. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP113706 $600,00 E15505 V15506

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA RADA BONETTI, D.N.I. 6.838.740, en "EXPTE. N° 108752/2.021 BONETTI LUISA RADA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113713 $720,00 E15505 V15507

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA MENDIETA, L.C. 1.559.024; y de REMIGIO PEREIRA, D.N.I. 12.327.074, en "EXPTE. N° 94170/2.021 MENDIETA ANTONIA Y PEREIRA REMIGIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113714 $720,00 E15505 V15507

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 115852/2.015 ÁLVAREZ, CRISTINA S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA SUM. 966/15 SECC. 1". Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. Nº 115852/2.015 a la imputada: CRISTINA ÁLVAREZ D.N.I. 26.856.821, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 inc. d) del C. P. P. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre CRISTINA ÁLVAREZ que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 12/09/2018, oficio Nº 7520565/2.018. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18516 E15506 V15510

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a BORGES LUIS, a prestar declaración de imputado, en la causa Nº 87904/2.021, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 20 de Octubre de 2.021. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s BORGES LUIS, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de LESIONES LEVES Y DAÑOS, bajo

apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 20 de Octubre de 2.021.- ... Fdo. Dr. Horacio Heriberto Alarcón Juez. Dra. María Florencia Wall. Secretaria.-

SC18517 E15506 V15510

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a JHONATAN DAVID MACIEL y ESTEBAN EMILIANO BALLETBO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 24 de Junio de 2.020.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a JHONATAN DAVID MACIEL y ESTEBAN EMILIANO BALLETBO en la presente causa: 63/2014 Caratulada: "MACIEL JHONATAN DAVID; BALLETBO ESTEBAN EMILIANO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 1723/2.013, caratulado MACIEL JHONATAN DAVID, BALLETBO ESTEBAN EMILIANO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, registro del Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 -4 párrafo Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Atento a las circunstancias excepcionales de necesidad y urgencia que impone la crisis sanitaria COVID-19, solicítese a Jefatura de Policía que procedan a la notificación de la presente resolución a los encartados, por medio de Acta, la que deberá ser remitida a este Juzgado para su agregación en autos. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18518 E15506 V15510

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a LIDUVINA ARGUELLO FERREYRA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "EXPEDIENTE Nº 128005/2.015 GARCÍA CÉSAR ANDRÉS S/ LESIONES CULPOSAS". Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: (...) 4°) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS MIL $ 1.000,00 a pagar por única vez , suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento ... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18522 E15506 V15510

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02069/21 "EXPEDIENTE N° 3140-M-2021, MACIEL VALERIA MACARENA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, MANZ.: 448, LOTE: 8- NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 1, MANZ.: 448, PARC.: 8, PART.: 24836- B° LOCALIDAD: 3626- B° 50 VIV.- ARISTÓBULO DEL VALLE I- D/10 (50 VIV. - INGAR) ARISTÓBULO DEL VALLE".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó a la Sra. MACIEL VALERIA MACARENA, D.N.I. N° 38.137.275, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1- MANZ. 0448- LOTE 0008- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001- MANZ. 0448- PARC. 0008- PART.: 24836- B° LOCALIDAD: 3626- 50 VIV. ARISTÓBULO DEL VALLE I- D/10 (50 VIV. - INGAR) ARISTÓBULO DEL VALLE. ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el ARTÍCULO 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.585-31), perteneciente a la Sra. Maciel Valeria Macarena, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113663 A Pagar $1.800,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01892/21 "EXPEDIENTE N° 03106-R-2021 ROMERO JULIA LIBRADA S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINIST. SECC.: 001- MZ.: 0597- LOTE: 0014- NOMENC. CATASTRAL: SECC.: 001- MANZ.: 00597- PARC.: 0014- PART.: 21213 3° LOC.: 2420/2825- B° CONV. A D/08 60 VIV. E I NF. APÓSTOLES I - MNES. (2° ENT.20 VIV.) APÓSTOLES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE, Resolución N° 5078/11 Registro

de Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/12/2.011 mediante la cual se adjudicó a ROMERO JULIA LIBRADA D.N.I. 26.082.483 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 1, MANZ.: 0597, LOTE.: 0014 Nomenclatura Catastral: SECC.: 001, MANZ.: 0597, PARC.: 0014, FINCA.: 14, PART.: 21213 - B° LOCALIDAD: 2420/2825 - B° CONV. A D/08 60 VIV. E INF. APÓSTOLES 1 - MNES. (2° ENT. 20 VIV.) APÓSTOLES.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1896-13), perteneciente a la Sra. ROMERO JULIA LIBRADA D.N.I. 26.082.483 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113664 A Pagar $1.980,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2054/21 "EXPEDIENTE N° 2503-M-2021, MARTÍNEZ NELSON OCTAVIO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 50 VIVIENDAS D/10- MZ. 200- PARC. 17- PUERTO LIBERTAD- MISIONES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se preadjudicó al Sr. MARTÍNEZ NELSON OCTAVIO, D.N.I. N° 37.748.128, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0200- LOTE 0017- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 0200- PARC. 0017- B° LOCALIDAD: 3638-50 VIV. D/10 - PUERTO LIBERTAD (50 VIV. - CARLOS ENRÍQUEZ) PUERTO LIBERTAD.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.539 - 24), perteneciente al Sr. MARTÍNEZ NELSON OCTAVIO, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113665 A Pagar $1.530,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02076/21 "EXPEDIENTE N° 01211-K-2021 KOSUR AMELIA ELISA-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ. 0002 - LOTE 11 - B° LOCALIDAD RELOCALIZADOS 38 VIV. SAN JORGE B° LOS POTRILLOS – GARUPÁ".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 0570/16, registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 29/02/2016, mediante la cual se Adjudicó a la Sra. KOSUR AMELIA ELISA, D.N.I. N° 10.848.315, la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: MANZ. 0002 - LOTE 11 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 38 VIV. SAN JORGE - B° LOS POTRILLOS - GARUPÁ-GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.286 - 38), perteneciente a la Sra. KOSUR AMELIA ELISA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113666 A Pagar $1.260,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02122/21 "EXPEDIENTE N° 01613-C-2020, CUENCA MIGUEL ÁNGEL- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: MZ. B- MBK: 07- NOM. CATASTRAL: SECC. 005- MZ. 0073- PARC. 0007- PART. 21283- 30 VIV. PEONES- SANTO PIPÓ - MISIONES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a CUENCA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. 17.185.958 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: B, MONOB.: 07, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0073, PARC.: 0007, PART.: 21283 - B° - LOCALIDAD.: 30 VIV. SANTO PIPÓ PEONES - SANTO PIPÓ.- ARTÍCULO 2° FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (605-7), perteneciente a CUENCA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. 17.185.958 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113667 A Pagar $1.710,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02065/21 "EXPEDIENTE N° 03613-G-2021, GONZÁLEZ FRANCISCO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 - MZ.: 0501 - LOTE 0017 - NOMENC. CATASTRAL: SECC.: 027 - MZ.: 0501 - PAR.: 0017

- CALLE: PITANGA - FINCA:12849 - B°- LOCALIDAD: 4999 - 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VI - 78 VIV. VILLALONGA) – POSADAS".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA PROVISORIA DE CUSTODIAY GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES, suscripto a favor del Sr. GONZÁLEZ FRANCISCO, D.N.I. N° 18.334.288, mediante el cual recibe las llaves de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27 - MANZ. 0501 - LOTE 0017 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027 - MANZ. 0501 - PARC. 0017 - CALLE: PITANGA - FINCA: 12849 - B° LOCALIDAD: 4999 - 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VI - (78 Viv. - VILLALONGA) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.605 - 36), perteneciente al Sr. GONZÁLEZ FRANCISCO, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113668 A Pagar $1.620,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02126/21 "EXPEDIENTE N° 3323-R-2021, ROMERO MIGUEL ANGEL -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMIN. ADMIN.: CHACRA: 120 MANZ.: J MONOB.: 06 B°: 100 VIV. CHACRA 120 2º EN. – POSADAS".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR los Artículos 3° y 4°, de la Resolución N° 1703/13, registro Directorio, de fecha 06/05/2013, con el fin de dejar sin efecto la readjudicación del Sr. MIGUEL ANGEL ROMERO, D.N.I. N° 25.985.325, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: CHACRA 120 - MANZ. J - MONOB. 06 - B° LOCALIDAD: 100 VIV. CHACRA 120 2º EN. - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (476 - 52), perteneciente al Sr. ROMERO MIGUEL ÁNGEL, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113669 A Pagar $1.620,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVICIONAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02058/21 "EXPEDIENTE N° 2553 -V-2.021, VEGA OMAR INOCENCIO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 9- MZ.: 0180- LOTE: 0019- NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 009- MZ.: 0180- PAC.: 0019- PART.: 33543- B° LOCALIDAD: 3627- 100 VIV. D/10- ELDORADO I- MISIONES (100 VIV. MACEVA) ELDORADO.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3669/15, registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 14/12/2.015, por medio de la cual se adjudicó a los Sres. VEGA OMAR INOCENCIO, D.N.I. N° 26.140.504 y GONZÁLEZ CARLA DAISI, D.N.I. N° 33.933.330, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 9 MANZ. 0180- LOTE 0019- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 009- MANZ. 0180- PARC. 0019- FINCA 19- PART.: 33543- B° LOCALIDAD: 3627- 100 VIVIENDAS D/1° - ELDORADO I- MISIONES (100 VIV.- MACEVA) ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.265-94), perteneciente al Sr. Vega Omar Inocencio, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113670 A Pagar $1.890,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02056/21 "EXPEDIENTE N° 02529-M-2021 MAYER JORGE OSVALDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0124 - LOTE: 0000 - B° LOCALIDAD: 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS-ELDORADO I (M.V) - ELDORADO".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE los Artículos 3° y 4° de la Resolución Digital N° 0055/19, registro Directorio, de fecha 16/12/2019, dejando sin efecto la readjudicación de los Sres. MAYER JORGE OSVALDO, D.N.I. N° 31.141.812 y MARTINEZ CLARA BELEN, D.N.I. N° 40.150.813, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0124. B° LOCALIDAD: 10 Viviendas para Tareferos - ELDORADO 1 (M.V.) - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.927 - 13), perteneciente al Sr. MAYER JORGE OSVALDO, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del

Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113671 A Pagar $1.620,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02111/21 "EXPEDIENTE N° 1953-A-2019, ACOSTA JUAN-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DE LA VIV. DENOMINAC. ADM.: SECC. 01 - MZ. 0038 - LOTE 006 - MONOB. 13 - NOM. CATASTRAL: SECC. 1- MZ. 0038- PARC. 0006- 20 VIV. PANAMBÍ- MISIONES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE, parcialmente la Resolución N° 018/87 Registro de Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 12/01/1.987 en lo que respecta a la adjudicación de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 1, MANZ.: 0038, LOTE.: 0006, MONOB.: 13 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, MANZ.: 0038, PARC.: 0006 - B° LOCALIDAD: 20 VIV. PANAMBÍ- PANAMBÍ a nombre de ACOSTA JUAN D.N.I. 14.097.915.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (139-13), perteneciente a ACOSTA JUAN D.N.I. 14.097.915 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.-CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113672 A Pagar $1.710,00 E15506 V15508

EDICTO: Juzgado En Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, en "EXPTE. 74512/2.021 BOUZOU MIRTA ELIZABETH C/ ASUNCIÓN BENTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA por el término de dos (02) días a que comparezcan los herederos y/o acreedores del Sr. ASUNCIÓN BENTO en autos y/o quien se considere en derecho sobre el inmueble ubicado en Av. Belgrano, Santa Ana Misiones, individualizado según datos de catastro como Chacra 0000, sección 002, manzana 0130, parcela 0009, partida inmobiliaria 2118, con una superficie de 13.500 m2, anotado en el registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia Misiones, bajo el folio 233, tomo 11, finca 2294, para que dentro del término de cinco (05) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en él, conforme lo dispuesto en el Artículo N° 344 del Código de Procedimientos vigente. Publíquese por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (02) días. Posadas, Misiones, 25 Octubre de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP113717 $1.140,00 E15506 V15507

EDICTO: Juzgado Civil Comercial Nº 7, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de Raúl Aníbal Cabral, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. Piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de Doña EVA ITATÍ BÁEZ D.N.I. Nº 16.365.673, en autos "EXPTE. Nº 39285/2.021 BÁEZ EVA ITATÍ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Posadas, 14 de Octubre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113718 $720,00 E15506 V15508

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. NRO. 33286/2021 - DURES JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante JOSÉ LUÍS DURES, D.N.I. 25.254.517 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial y por tres días (3) en el diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 20 de Octubre de 2.021. Ecaterina Donchenko. Secretaria.-

PP113720 $330,00 V15506

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Número Tres, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, Misiones, en autos "EXPTE. N° 48250/2.021 BÁEZ ROSARIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante ROSARIO BÁEZ D.N.I. N° 93.629.032 para que dentro del término de treinta días se presenten a la causa a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por (3) días en diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 14 de Octubre de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP113722 $330,00 V15506

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOTIUK IRENE, DNI N° 4.520.672 y PISMEY ADOLFO, DNI

N° 7.542.043 "EXPTE. N° 120986/2.020… S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 05 de Octubre de 2.021. María Eugenia Antunez. Secretaria.-

PP113723 $210,00 V15506

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Posadas, Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Edificio de Tribunales, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante por Subrogación Legal; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de HUGO CÉSAR KALLUS D.N.I. Nº 13.829.170, por el término de treinta días (30) en el "EXPTE. Nº 70856/2.021 - KALLUS HUGO CÉSAR S/ SUCESORIO". Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario por tres días. Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP113724 $810,00 E15506 V15508

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, Posadas, Primer Circunscripción Judicial Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de MARTÍNEZ KEVIN DANIEL D.N.I. 43.023.872, en los autos "EXPTE. Nº 67782/2.021 MARTÍNEZ KEVIN DANIEL S/ SUCESIÓN" por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Posadas Misiones, a los 21 días del mes de Octubre del año 2.021. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP113726 $900,00 E15506 V15508

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Johansen Hugo Roberto sito en calle Cuyo 205 de Eldorado Misiones, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Chomacki Silvia Patricia, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GALEANO JORGE HERNÁN D.N.I. 23.256.333 en "EXPTE. 60097/2.021 GALEANO JORGE HERNÁN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Mnes., de 2.021. Dra. Silvia P. Chomacki. Secretaria.-

PP113730 $720,00 E15506 V15508

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, Barrio Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. BOGADO JUAN RAMÓN, D.N.I. 20.816.607 a estar a derecho en los autos caratulados, "EXPTE. N° 104651/2.021 BOGADO JUAN RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días, San Pedro, Misiones, de 2.021. Dra. Gómez Pereira Yolanda Inés. Secretaria.-

PP113734 $1.080,00 E15506 V15508

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

ALDO FERNANDO PÉREZ

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos días en "EXPTE. N° 8298/2.009/ BIS1/14 FARIÑA NORA NOEMÍ C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO E/L S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, en autos EXPTE. N° 8298/2.009 FARINA NORA NOEMÍ C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO E/L S/ FIJACIÓN DE PLAZO" que el Martillero Aldo Fernando Pérez REMATARÁ el 17 de Noviembre del 2.021 a las 10:30 Hs. en el salón de usos múltiples (Sum) del Poder Judicial (Av. Santa Catalina N° 1.735, subsuelo) el inmueble identificado como Quinta G, Chacra 10 Adyacencias del Porvenir del Campo Las Dolores del Dpto. Capital (04) según informe catastral parcela 0001, manzana 0013, chacra 0000,secc 0010, Mun. 59, Dpto. 04; inscripto al Folio 81, Finca 9249, Partida N° 045443, bajo las siguientes condiciones: el que saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encontrare, con una Base de las 2/3 Partes del Valor Fiscal, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 20% COMISIÓN 6%, a cargo del comprador y que será abonado en el acto del remate. Sellado de Rentas y Deudas a cargo del comprador. BASE $ 324.775, 36 DEUDAS: Dirección General de Rentas: $ 37.125,26 Municipalidad de Posadas: $ 58.537,49; SAMSA: NO POSEE. El inmueble se encuentra desocupado (vacío) y cerrado con una chapa y una soga. la subasta se llevará a cabo respetando las medidas de seguridad dispuesta en la acordada 80/2.020 que se encuentra disponible en www.jusmisiones.gov.ar. Posadas, Misiones, 24 de Octubre del 2.021. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP113746 $1.440,00 E15506 V15507

CONVOCATORIAS

INGENIEROS & CIA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de "INGENIEROS & CIA. S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2.021, a las 9:00 horas, en la sede social sita en Av. Uruguay 5.557, Primer Piso, Oficina "B" de la ciudad de Posadas (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Consideración de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta con el Presidente.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y demás Anexos correspondientes al Ejercicio N° 45 cerrado el 31 de Diciembre de 2.020.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Fijación de los honorarios del Directorio.
6º) Distribución de Utilidades.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
JOSÉ LUIS VERA. Presidente.-

PP113643 $1.650,00 E15502 V15506

COLEGIO PROFESIONAL DE CRIMINALÍSTICA

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Criminalística de la Provincia de Misiones, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 18:00 horas, en el Círculo de Oficiales de la Policía de Misiones, sito en la Avenida Rademacher N° 2.789 de la Ciudad de Posadas y en caso de persistir las medidas sanitarias vigentes por el COVID-19 la reunión se realizará por medios virtuales, vía ZOOM, cuyo enlace es el siguiente link https: // us04web.zoom.us/j/8549823312?pwd=M28rYVJOUVA4TGlyazFnZExRNlhhUT09, se han fijado los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

a) Presentación de memoria y balance del ejercicio anual 2.020-2.021, lectura, consideración y aprobación del balance, cuadro de recursos, gastos, estado de cuenta.
b) Actualización de anticipo de gastos periciales.
c) Monto de cuota societaria de inscripción y reinscripción.
Se deja expresa constancia que transcurrida una hora de la fijada para el inicio de la Asamblea, la misma sesionara con el número de socios presentes (Art. 21 de los estatutos sociales).
Lic. JUAN CARLOS VÁZQUEZ.

PP113682 $1.620,00 E15504 V15505

ASOCIACIÓN CULTURAL SARMIENTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 18 de Noviembre de 2.021 a las 18:00 hs., en el local escolar sito en Sebastopol Nº 3.075 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Explicación de las razones que motivaron la demora en la presente convocatoria.
2º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Lectura y Consideración del Balance General y Memoria correspondientes al Ejercicio 2.020 - 2.021.
4º) Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas Ejercicio 2.020 - 2.021.
5º) Elección de cargos que finalizan mandato: Presidente; Tesorera y Secretaria de Actas.
6º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
7º) Elección de un (1) socio para Revisor de Cuentas.
8º) Fijación de la Cuota Social.
NORA GRACIELA VERDUN. Presidente.-

PP113711 $900,00 E15505 V15506

CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA

COLECTIVIDAD ALEMANA DE OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro Cultural y Deportivo de la Colectividad Alemana de Oberá tiene el agrado de CONVOCARLO a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 24 de Noviembre de 2.021 a las 19:30 hs., en las instalaciones de la entidad, ubicada en Picada Sargento Cabral del Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivo de realización de Asamblea fuera de los términos legales.
2. Designación de dos (2) socios asambleístas, para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance Ge-

neral, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor y del Revisor de Cuentas al 30 de Junio de 2.021.
4. Designación de (3) tres socios asambleístas para realizar el escrutinio del acto eleccionario.
5. Elección de (5) cinco miembros titulares en reemplazo de los señores HUGO ALEJANDRO SCHROTT, ILDO JOSÉ SCHMITZ, LUIS GILBERTO SILCLIR, MARCO A. FELTAN y CLAUDIO JUNGTON, por finalización de mandatos.
6. Elección de (3) tres miembros suplentes en reemplazo de los señores PATRICIA RECALDE, MARIELA PREVOSTI y GERMÁN EICHLER por finalización de mandatos.
7. Elección de (2) dos Revisores de Cuentas, un titular y un suplente, en reemplazo de los Sres. ALEJANDRO YAKINCZUK y WALTER HOLZHAUS por finalización de mandatos.
8. Tratamiento de la cuota social.
De los estatutos sociales: Artículo 6: Tienen voz y voto en la Asamblea los socios con una antigüedad de seis meses, una vez cancelada su cuota de ingreso, y los socios vitalicios. Artículo 8: El socio que adeudare tres mensualidades no tendrá derecho a votar en la Asamblea. Artículo 14: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sin obtener quórum, la Asamblea se realizará con el número de socios presente. Nota: No se suspende por mal tiempo. a) En el supuesto caso de que un grupo de socios integren una lista para el acto eleccionario, la misma deberá ser presentada con una anticipación de no menos de 48 horas a la Comisión Directiva a fin de que se fiscalice si los postulantes reúnen los requisitos exigidos por los Estatutos Sociales.
ALEJANDRO SCHROTT. Presidente.
CAROLA BLASIG. Secretario.-

PP113712 $2.280,00 E15505 V15506

UNIÓN DE ESCUELAS DE LA FAMILIA AGRÍCOLA DE MISIONES (UNEFAM)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Unión de Escuelas de la Familia Agrícola de Misiones (UNEFAM), CONVOCA a Asamblea General ordinaria para el miércoles 24 de Noviembre de 2.021 a las 8:30 hs, en la sede de la UNEFAM, sito en RN 14 Km. 974 Mz. 9, San Vicente, Misiones, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Bienvenida y oración.
2) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea extraordinaria.
3) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por dos asociados.
4)-Tratamiento y aprobación de la modificación integra al Estatuto Social de la Federación.
La Asamblea se celebrará con los miembros presentes sea cual fuera el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto (Art. 16 del Estatuto Social UNEFAM). Se pone a disposición de los asociados el proyecto de modificación integra del estatuto de la federación, como así también el padrón de asociados con y sin derecho a voto, en la sede de la UNEFAM sito en RN 14 Km. 974 Mz. 9 San Vicente Misiones, de 8 a 12 hs.
AYALA ALEJANDRO IGNACIO. Presidente.-

PP113725 $1.140,00 E15506 V15507

ASOCIACIÓN APÍCOLA MISIONERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los estatutos sociales y leyes vigentes, la Comisión Directiva, CONVOCA a los Señores Socios de la Asociación Apícola Misionera Personería Jurídica N° A- 3.557 a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Noviembre del año 2.021 a partir de las 7:00 horas en las instalaciones de la sede de la Cooperativa Apícola A. F. “Las Abejas”, sito en calle Primeros Colonizadores 275 de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados asambleístas para que juntamente al presidente y secretario suscriban el acta de Asamblea en nombre y representación de ella.
2°) Designación de una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el escrutinio y fiscalización de votos.
3°) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, balance general con sus notas y cuadros anexos, informe del Revisor de Cuentas e informe del auditor correspondientes a los siguientes ejercicios: -Ejercicio Anual N° 11 Cerrado el: 31/12/2.019 y Ejercicio Anual N° 12 Cerrado el 31/12/2.020.
4°) Elección de tres miembros suplentes en reemplazo de los Señores Pereira Da Luz, Roberto Daniel; Kleibert, Alfredo y Krutli Stefani Norma por culminación de sus respectivos mandatos.
5°) Elección de un Revisor de cuenta titular en reemplazo del Señor Fiuza, José Nerí y un Revisor de cuenta suplente en reemplazo del Señor Fiuza David Ángel por culminación de sus respectivos mandatos.
6°) Actualización y/o modificación de la cuota inicial de socio.

7°) Actualización y/o modificación de la cuota mensual de socio.-
KRUTTI LUIS ALBERTO Presidente.
SCHONINGER MÓNICA. Secretaria.-
PP113727 $1.620,00 E15506 V15507

COOPERATIVA APÍCOLA, AGROPECUARIA, FORESTAL "LAS ABEJAS" LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los estatutos sociales y leyes vigentes, el Honorable Consejo de Administración, CONVOCA a los Señores Socios de la Cooperativa Apícola Agropecuaria Forestal "Las Abejas" Limitada, Matrícula Nacional INAES N° 30.308 y Provincial N° 803 a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Noviembre del año 2.021 a partir de las 9:30 horas en las instalaciones de la sede de dicha Institución, sito en Calle Primeros Colonizadores 275 de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados asambleístas para que juntamente al presidente y secretario suscriban el acta de Asamblea en nombre y representación de ella.
2°) Designación de una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el escrutinio y fiscalización de votos.
3°) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, balance general con sus notas y cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor correspondientes a los siguientes ejercicios: Ejercicio Anual N° 15 Cerrado el 31/12/2.019 y Ejercicio Anual N° 16 Cerrado el 31/12/2.020.
4°) Elección de cinco miembros titulares en remplazo de los Señores Friske, José Aldo; Krutli, Luis Alberto; Bratz, Juan Rubén; Wasiutyn, Patricia Rosana y Pagel Víctor Omar por culminación de sus respectivos mandatos.
5°) Elección de dos miembros suplentes en reemplazo de los Señores Pereira Da Luz, Raúl y Pereira Da Luz, Roberto por culminación de sus respectivos mandatos.
6°) Elección de un síndico titular en reemplazo del Señor Stefan, Claudio y un síndico suplente en reemplazo del Señor Viera Da Costa, Hugo por culminación de sus respectivos mandatos.
BRATZ JUAN RUBÉN Presidente.
WASIUTYN PATRICIA ROSANA Secretaria.-
PP113729 $1.680,00 E15506 V15507

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTA ANA MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVOCA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Noviembre del 2.021, a las 8:30 horas, en la sede ubicada en Santa Ana Misiones.

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos Socios para firmar el acta.
2.- Lectura del Acta anterior.
3.- Consideración de la documentación correspondiente al Balance General por el ejercicio cerrado el 30/06/2.021. Memoria. Inventario. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Recursos y Gastos. Estado de Evolución del Patrimonio neto e Informe de la comisión Revisora de Cuentas.
4.- Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva.
DOMINGO ENRIQUE KUZ. Secretario.-
PP113739 $780,00 E15506 V15507

ASOCIACIÓN CIVIL JOCKEY CLUB POSADAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Jockey Club Posadas personería A-19, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre de 2.021 a las 20:00 en la sede Social sito en Calle Sarmiento N° 1.244 de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Inicio, Bienvenida y Explicación.
2) Elección de un Secretario de Actas a los fines de la confección del Acta de la Asamblea.
3) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Interventor.
4) Elección de tres socios para conformar una Comisión Escrutadora de votos, si existiera más de una lista postulante.
5) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva: un Presidente, cinco Vocales Titulares (de donde serán elegidos el Secretario y el Tesorero), tres Vocales Suplentes; un Revisor de Cuenta Titular y un Revisor de Cuenta Suplente. Al respecto se les informa que hasta las 20:00 hs. del día 26 de Noviembre de 2.021 se podrán presentar las listas postulantes a ocupar la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización. Para el caso de que sólo una lista fuera presentada, se pondrá a consideración de los socios en el día de la Asamblea la ratificación de aquella.
6) Consideración de la Memoria descriptiva e Inventario. Se comunica que la documentación y actas se encuentran

en la sede social conjuntamente con el padrón de Socios. Pasada una (1) hora de la fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.

JOSÉ JOAQUÍN CABRAL. Interventor.-

PP113752 $1.500,00 E15506 V15507

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN
SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2.021.-
EXPTE. N° 7020-231/21.-
RESOLUCIÓN N° 169/2.021 (28/10/21).-
OBJETO: Adquisición de 2 (dos) vehículos oficiales tipo Pick Up que serán utilizadas para distintas tareas relacionadas al Ministerio del Agro y la Producción.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.810.000,00 (Nueve millones ochocientos diez mil con 00/100).-
FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2.021.-
HORA: 10:00 hs.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Av. Centenario N° 3268 (ex 380) Posadas, Misiones
Consultas: en la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria, sito en Av. Centenario N° 3.268 (ex 380) Posadas Misiones.-

SC18538 E15505 V15507

PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 07/2.021 Autorizada por RESOLUCIÓN N° 716/2.021 EXPTE N° 2025-CD-352-2.021.
LLÁMASE a LICITACIÓN Pública, para la adquisición de COMBUSTIBLES ZONA CAPITAL E INTERIOR, para la POLICÍA de la Provincia de Misiones.-
FECHA APERTURA: 15/11/21.-
HORA APERTURA: 8:30.-
LUGAR DE APERTURA: Direccion Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial., sito en calle Buenos Aires N° 2.464 (ex 626) de la ciudad de Posadas, Misiones.-
RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA: 08/11/2.021.-

PP113715 A Pagar $990,00 E15504 V15506